



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN OFICIO

AMC-SP-0516-2023
Cajicá, 11 de abril de 2023

Señora
ALEJANDRA FORERO
Email: controlcorrespondencia@cajica.gov.co

REFERENCIA: Derecho de petición. (Radicado: 202302732)
ASUNTO: Parqueadero Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá.
NOTIFICAR POR LA PAGINA WEB.

Respetada Señora.

Reciba un cordial saludo, dando alcance a su petición del asunto dentro de los términos legales, nos permitimos informarle que se realizó la siguiente solicitud al arrendatario del parqueadero del Centro Cultural, donde se le expuso:

"...Teniendo en cuenta lo anterior y garantizando la participación de la ciudadanía en general, la Administración Municipal, en cabeza de nuestro Alcalde Fabio Hernán Ramírez Rodríguez, le solicita tener en cuenta la siguiente petición:

- 1. Se contemple la opción de NO REALIZAR EL COBRO a ningún usuario que estén inscritos en los programas que adelanta el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, en las instalaciones del centro cultural del valor del parqueadero.*
- 2. Se contemple la opción de NO REALIZAR EL COBRO del valor del parqueadero a ningún padre de familia de cualquier usuario que esté inscrito en los programas que adelanta el Instituto Municipal de Cultura y Turismo en el Centro Cultural.*
- 3. Se contemple la opción de NO REALIZAR EL COBRO a ningún Docente que ejerza su actividad en los programas que adelanta el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, en el centro cultural del valor del parqueadero."*

En virtud de lo anterior, mediante oficio radicado vía correo electrónico el día 29 de marzo del presente, el señor Omar Fernando Bustos Correa, representante legal de la empresa Outsourcing Servicios Especializados Ltda., manifestó lo siguiente:



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web:





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"...En atención a su solicitud respecto de no hacer efectivo el cobro del servicio de parqueaderos a los usuarios, padres de familia y docentes inscritos en los diferentes programas que adelanta el Instituto Municipal de Cultura y Turismo en el Centro Cultural en las cantidades señaladas en su oficio, esto en el sentido de indicar que el mayor porcentaje de los clientes que hacen uso del servicio de parqueo, son justamente estos, a quienes se les otorgo inicialmente importes preferenciales y/o de convenio y al realizar la exención de dichas tarifas acarrearía un detrimento patrimonial, ya que para poder prestar el servicio de manera idónea con los estándares que solicita el código de policía frente a los mismos en lo que se refiere a las pólizas de seguro responsabilidad civil y extracontractual, adecuaciones, señalización, seguridad y personal requerido para la prestación de dicho servicio, conlleva una serie de gastos que la empresa debe asumir y al no cobrar tales tarifas no habría un equilibrio económico que permita a la empresa cumplir con el canon de arrendamiento contemplado en el contrato, además de los gastos en salarios, prestaciones sociales de las personas que laboran en el parqueadero y demás gastos asociados frente al desarrollo de este.

Dicho lo anterior y en atención a su solicitud, me permito indicar: 1. No es posible acceder a su petición y solicitó la terminación anticipada del contrato de arrendamiento 002-2023 de manera unilateral de conformidad con lo ya expuesto..."

Así las cosas, nos permitimos informarle que se suscribió el Acta de Terminación Anticipada del Contrato de Arrendamiento No. 002 de 2023, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DEL ÁREA DENOMINADA PARQUEADERO UBICADO EN EL SÓTANO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ; por esta razón cesaron todas las actividades de funcionamiento y prestación del servicio el día 31 de marzo de 2023 y así mismo se dio por terminado el contrato en mención.

De acuerdo con lo anterior, el funcionamiento del parqueadero del Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá, retorno a la Secretaría de Desarrollo Económico a cargo del Dr. Cristian Felipe Páez Zabala y de la empresa de vigilancia Securbel Ltda.; así mismo cabe aclarar que a partir de la fecha mencionada anteriormente no se está realizando el cobro por el servicio de parqueadero.

Agradecemos su atención.

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

Proyecto: Dra. Constanza Cañón C. Profesional Universitario. Dirección de Desarrollo Territorial
Revisó: Arq. Julián Duarte. Profesional Universitario
Aprobó: Arq. Julieth Andrea Muñoz López. Directora de Desarrollo Territorial
Ing. Cesar Augusto Cruz González. Secretario de Planeación



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web:

